



Municipalidad Provincial de  
**CONCEPCIÓN**



ANIVERSARIO DE LOS HECHOS HEROICOS  
DEL 9 Y 10 DE JULIO DE 1882

**XXVIII**

# CONCURSO NACIONAL DE BANDAS ESCOLARES DE MÚSICA

CONCEPCIÓN 2023



**Mar**  
studio  
EDICIÓN & DISEÑO

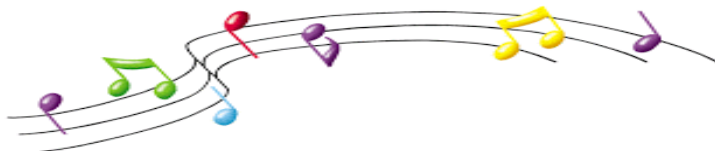
ESTADIO MUNICIPAL "RICHARD MÜLLER"

SÁBADO 8 DE JULIO | 09:00 HORAS

**WILSON VIDAL ESCOBAR**  
Alcalde de Concepción

GESTIÓN EDIL 2023-2026  
Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

DIRECCIÓN DE  
**DESARROLLO SOCIAL**  
Inclusión para crear



# **BASES DEL XXVIII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS ESCOLARES DE MUSICA**

## **1. FINALIDAD:**

El presente documento tiene por objeto normar el desarrollo del **XXVIII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS ESCOLARES DE MUSICA 2023**, a llevarse a cabo en la ciudad de Concepción, capital de la provincia del mismo nombre, ubicada en la región Junín, País Perú, con motivo de la conmemoración del “CXLI Aniversario de los hechos Heroicos del 9 y 10 de Julio de 1882”, que se realizara el 8 de julio del año 2023.

## **2. DESCRIPCION:**

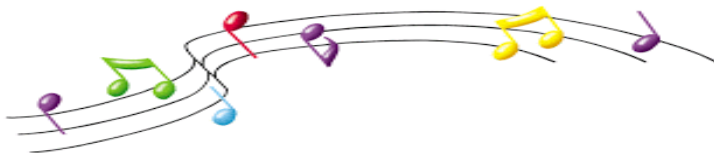
El mencionado concurso de bandas escolares, se realiza con la participación de estudiantes del nivel secundario, de instituciones educativas estatales y privadas que cuenten con bandas de música y bandas sinfónicas.

## **3. OBJETIVOS:**

- Estimular la expresión artística, capacidades interpretativas musicales, comunicativas y autoestima de los estudiantes de educación secundaria a fin de contribuir en su formación integral.
- Promover la excelencia en los jóvenes, fomentando la sana competencia, disciplina, participación y compañerismo entre los estudiantes de diversas Instituciones Educativas a nivel nacional e internacional.
- Incentivar la formación de bandas de música y sinfónica en las diferentes instituciones educativas del nivel secundario sean estatales y/o particulares.
- Propiciar la práctica de la aptitud musical y cualidades artísticas, en los estudiantes participantes en bandas escolares.
- Fortalecer los vínculos socioculturales entre participantes con el fin de revalorar la identidad local, nacional y regional.
- Motivar la participación de alumnos, profesores y padres de familia para generar el buen gusto por la música y el respeto por las expresiones artísticas en general.

## **4. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley No 27972 ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley General de Educación No 28044 y su Reglamento, Decreto Supremo No 011-2012-ED.
- Ley 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento, Decreto Supremo No 004-2013-ED.



- Decreto Supremo No 010-2012, Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial No 474-2022-MINEDU, Normas técnica, denominada “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023”

## **5. SOPORTE TECNICO:**

- Ministerio de Educación.
- Municipalidad Provincial de Concepción.

## **6. DISPOSICIONES GENERALES:**

### **6.1. DE LA ORGANIZACIÓN:**

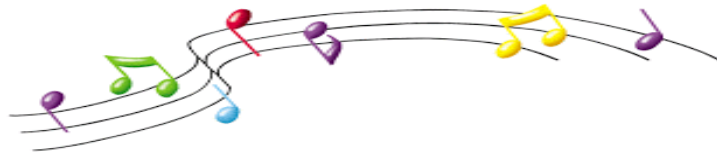
EL XXVIII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS ESCOLARES DE MUSICA 2023 es organizado por la Municipalidad Provincial de Concepción.

### **6.2. DEL LUGAR Y FECHA:**

- **LUGAR:** Estadio Municipal “Richard Müller”, Provincia de Concepción, Región Junín.
- **FECHA:** sábado 08 de Julio de 2023
- **HORA:** 09.00 a.m. horas.

### **6.3. DE LOS PARTICIPANTES:**

- Podrán participar todas las instituciones educativas que cuenten con bandas de música y sinfónicas y se encuentran debidamente preparadas y acreditadas por la dirección de su plantel.
- Cada dirección de la entidad educativa participante, presentará la relación de los integrantes de su banda; los que deberán ser necesariamente alumnos debidamente matriculados en el presente año y con asistencia regular.
- Cada participante deberá entregar la ficha de inscripción impresa y con los datos solicitados.
- Cada director de la entidad educativa participante acreditará un delegado, el mismo que será el único nexo entre la comisión organizadora y la delegación participante.
- El director de la banda no podrá participar como ejecutante.
- Cada delegación cubrirá sus gastos de traslado, ida y vuelta, a la ciudad de Concepción, lugar donde se realizará el concurso. Los gastos por alojamiento y alimentación serán asumidos por la Municipalidad Provincial de Concepción en los días 7, 8 de julio 2019.
- El sorteo para el orden de presentación se realizará en el día viernes 07 de julio a horas 5: 00 pm en la Sala de Sesiones de la Municipalidad Provincial de Concepción, con la presencia de los señores delegados acreditados, en caso de inasistencia del delegado de la banda de música inscrita, la comisión representará a la misma. Acto seguido, el rol será publicado en el local municipal.



#### **6.4.DE LAS DENOMINACIONES:**

a.- **BANDAS DE MUSICA ( mediana)**: Son aquellas agrupaciones instrumentales que cuenten con instrumentos de viento (bronce – madera) y percusión (afinada- no afinada) las mismas que no han logrado un alto grado de desarrollo musical.

b.- **BANDAS SINFONICAS:** Son aquellas agrupaciones instrumentales que cuenten con instrumentos de viento (bronce, madera) y percusión (afinada) son las que por su instrumental musical con capaces de interpretar obras musicales de carácter académico.

#### **6.5.DE LAS CATEGORIAS:**

La Municipalidad Provincial de Concepción ha visto por conveniente considerar para este año dos categorías con la finalidad de incrementar el número de participantes y motivar a otras instituciones educativas a participar en este concurso. Las categorías de acuerdo al tenor siguiente:

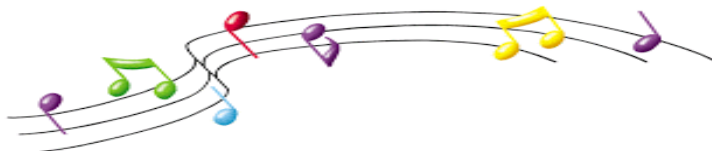
**Banda Sinfónica:** En esta categoría, el elenco cuenta con un mínimo de 40 y un máximo de 60 ejecutantes, y está conformado por instrumentos de las familias de bronces, maderas y percusión. Los arreglos para este ensamble están concebidos bajo las texturas polifónicas, homofónicas, homorítmica y mixtas con la participación de los instrumentos por familias y en solos concertantes.

**Banda de Música:** En esta categoría, el elenco cuenta con un mínimo de 30 y un máximo de 60 ejecutantes, y está conformado por instrumentos de las familias de bronces, maderas y percusión. Los arreglos son muy coloridos y ligeros, los instrumentos actúan de modo concertante y en grupo.

#### **DEL REPERTORIO**

CATEGORIA	ORDEN	TEMAS
<b>BANDA SINFONICA</b>	<b>Primero</b>	Tema peruano
	<b>Segundo</b>	Obra tradicional y/o popular de la región donde proviene la banda
	<b>Tercero</b>	Repertorio académico (adaptaciones de obertura, sinfonía, rapsodia, suite, poema sinfónico, obras originales para banda, etc.)

Tiempo mínimo 10 minutos y máximo de 20 minutos, considerando solo la duración de los temas.



CATEGORIA	ORDEN	TEMA
<b>Banda de Música</b>	<b>Primero</b>	Marcha
	<b>Segundo</b>	Obra tradicional y/o popular de la región donde proviene la banda.
	<b>Tercero</b>	Tema libre.

Tiempo mínimo 10 minutos y máximo de 20 minutos, considerando solo la duración total de los temas.

#### **6.6. DEL JURADO CALIFICADOR:**

El jurado estará conformado por un representante de la Universidad Nacional de Música, un representante de la Fuerza Armada, Un maestro arreglista y compositor de trayectoria nacional.

#### **6.7. CRITERIOS DE CALIFICACION:**

Los elencos deben tener en cuenta los siguientes aspectos a ser calificados, los cuales son válidos para las tres categorías:

- Balance calidad sonora : 20 puntos
- Afinación : 20 puntos
- Precisión métrica y rítmica : 20 puntos
- Nivel interpretativo : 20 puntos
- Selección del repertorio : 20 puntos

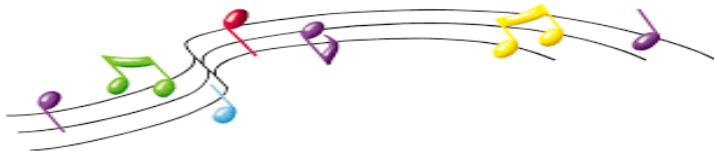
**PUNTAJE TOTAL 100 puntos.**

El presente concurso ha determinado premiar a los elencos de modo independiente por “desplazamiento escénico”, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Vestimenta : 25 puntos
- Coordinación : 25 puntos
- Creatividad : 25 puntos
- Complejidad : 25 puntos

**PUNTAJE TOTAL 100 puntos.**

El tiempo máximo para el desplazamiento escénico no debe exceder los 10 minutos, se descontará 10 puntos al elenco que no cumpla con los tiempos de duración, mínimo o máximo, establecidos en las bases, tanto para la “ejecución musical” como para el “desplazamiento escénico”. En caso de empate los elencos involucrados realizarán una



nueva presentación previa coordinación con el jurado calificador y los organizadores del concurso.

Adicionalmente, el presente concurso ha determinado premiar a los Directores de Bandas, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

- Técnica de dirección : 35 puntos
- Liderazgo : 35 puntos
- Expresión corporal y manejo escénico : 30 puntos

**PUNTAJE TOTAL : 100 puntos**

6.8.1. El tiempo de interpretación no considera el ingreso ni salida al escenario.

6.8.2. El procedimiento de calificación será como sigue:

Momentos antes del inicio de participación de cada banda concursante, cada uno de los miembros del jurado recibirán las fichas de calificación en blanco, la misma que será devuelta calificada al personal responsable; se guardara los resultados en sobre cerrado y estos se darán a conocer públicamente en el transcurso del evento.

6.8.3. Los miembros del jurado que estimen conveniente podrán usar decimales en la calificación.

6.8.4. Cada jurado podrá hacer saber sugerencias y observaciones a la presentación de cada banda de acuerdo a lo indicado en cada ficha de calificación.

6.8.5. El fallo del jurado calificador es inapelable.

#### **6.8.DE LOS RECLAMOS:**

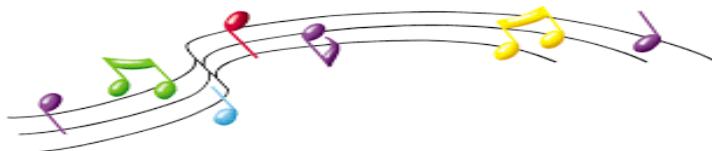
6.9.1. La Municipalidad Provincial de Concepción como organizadora del concurso nombrara una comisión de supervisión del evento, ante cuyo presidente deberán presentarse los reclamos a que hubiere lugar.

6.9.2. El director de banda que desee presentar reclamo, deberá hacerlo ante el presidente de la Comisión y no ante el jurado calificador.

6.9.3. Cualquier reclamo será presentado ante la comisión organizadora, el que deberá sustentarse en el transcurso del evento.

6.9.4. Una vez decepcionado el reclamo, la comisión organizadora deberá resolver el asunto antes de finalizar el concurso para notificar a la institución educativa denunciada.

6.9.5. La institución educativa denunciada tendrá derecho a presentar sus descargos antes de finalizar el evento.



## 7. DE LOS PREMIOS

La premiación es como sigue:

CATEGORIA	NIVEL	PREMIO
Banda Sinfónica	Primer Puesto	Instrumento Musical
	Segundo puesto	Instrumento Musical
	Tercer puesto	Instrumento Musical
Banda de Música	Primer puesto	Instrumento Musical
	Segundo Puesto	Instrumento Musical
	Tercer puesto	Instrumento Musical

Los premios serán entregados al finalizar el concurso adicionalmente, se otorgará medallas de honor de la “Ciudad Dos veces Heroica de Concepción” a los directores de las Instituciones Educativas y a sus respectivos directores de banda, asimismo el escudo de la ciudad a todas las Instituciones Educativas participantes.

### **7. INSCRIPCION:**

Se debe presentar la Ficha de Inscripción, debidamente rellena, en tres copias visadas por la dirección del plantel participante. Dicho documento puede ser descargado del Internet asimismo cada alumno portara su documentación de identidad (DNI):

Las inscripciones pueden realizarse hasta el día viernes 30 de junio del presente año, en la oficina de la Oficina de CIAM Y OMAPED de la Municipalidad Provincial de Concepción, ubicado en la Av. Mariscal Cáceres No 329, cualquier consulta hacerlas a los siguientes contactos: Sra. Gloria Rodríguez Pariona Email. [gloriaropa@hotmail.com](mailto:gloriaropa@hotmail.com) , celular 942898914

### **9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- Las consideraciones no contempladas en la presente base, serán resueltas por la comisión organizadora y delegados acreditados.
- Las instituciones Educativas están en libertad de traer consigo a los miembros de su comunidad (maestros, alumnos). No obstante, cada entidad educativa se hará responsable del grupo humano que dirige y de los bienes materiales que porta.
- No está permitido que los participantes cambien la categoría en la que concursan por razones de orden y respeto a las bases.
- Las bandas que ocupen los tres primeros lugares deberán realizar la retreta correspondiente y presentarse a la ceremonia especial de premiación en la plaza de armas frontis de la municipalidad provincial de Concepción, finalizado el evento.

**LA COMISION**